

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25-ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.456

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Dirección de Trabajo y Seguridad Social, como consecuencia de infracción a la legislación social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Núm. Acta	EM P R E S A	DOMICILIO ANTERIOR	SANCION
SP-49/81	Eusebio de Castro Reina	C/ Arenal, 1.—Arenas de S. Pedro	10.000,—
SO-93/81	Alfredo Hernández González	Pastelería, 5.—Piedrahita.	12.500,—
SO-148/81	Antonio González Martín	López de Hoyos, 10.—Madrid	25.000,—
SP-201/81	Alfredo Hernández González	Pastelería, 3.—Piedrahita	2.000,—
SP-203/81	Gaudencio González Martín	Plza. de la Castellana.—Piedralaves	4.000,—
SP-221/81	Creaciones Vega, S.A.	Ctra. Móstoles, km. 1,200. Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-232/81	Construc. Hernández Centeno	Dr. Jesús Galán, 20.—Avila	5.000,—
SP-236/81	Adria Industrias Cárnicas, S.A.	Luis Valero, 26.—Las Navas del Marqués	4.000,—
SP-248/81	Manuel A. Peña Albicol	Avda. Olímpia, 3.—Móstoles (Madrid)	4.000,—
SP-257/81	Luis Sánchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188.—Madrid	8.000,—
SP-258/81	José Martín de la Calle	General Mola, 2.—Piedralaves	4.000,—
SP-263/81	Construc. Floresmó, S.L.	General Berrán, 5.—Leganés (Madrid)	4.000,—
SP-309/81	Creaciones Vega, S.A.	Ctra. Móstoles, km. 1,200. Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-319/81	Adria Industrias Cárnicas, S.A.	Luis Valero, 26.—Las Navas del Marqués	2.000,—
SP-329/81	María Jesús Hernández Díaz	Los Arrayanes, s/n.—Arenas de S. Pedro	2.000,—
SP-331/81	Manuel Peña Albid	Avda. Olímpia, 3.—Móstoles (Madrid)	2.000,—
SP-345/81	Luis Sánchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188.—Madrid	8.000,—
SP-346/81	Juan Rodríguez Tinaguero	Montoro, 8.—Alcorcón (Madrid)	4.000,—
SP-359/81	Gaudencio Tomás Vaquero	Capitán Castaño.—Hoyo de Pinares	2.000,—
SP-391/81	Forjados Vanós, S.L.	Travesía de la Iglesia.—El Tiemblo	10.000,—
SP-394/81	Creaciones Vega, S.A.	Ctra. Móstoles, 394.—Fuenlabrada (Madrid)	10.000,—
SP-402/81	Mariano Jiménez Torrubias	Paseo de San Roque, 48.—Avila	3.000,—
SP-403/81	Construc. Fernández Centeno	Dr. Jesús Galán, 29.—Avila	2.000,—
SP-406/81	Adria Industrias Cárnicas	Luis Valero, 9.—Las Navas del Marqués	2.000,—
SP-412/81	Comercial Sanvel, S.A.	Jesús del Gran Poder, 5.—Avila	3.000,—
SP-418/81	Manuel Comino Gómez	Ctra. Peguerinos.—Las Navas del Marqués	3.000,—
SP-422/81	Angel Luis Pazos Camión	Cuesta de la Iglesia.—Candeleda	5.000,—
SP-425/81	María Luisa Méndez García	Ntra. Sra. Remedios.—Sotillo de la Adrada	2.000,—
SP-430/81	Luis Sánchez Castro	Avda. Federico Rubio, 188.—Madrid	10.000,—
SP-431/81	Juan Rodríguez Tinaguero	Montoro, 8.—Alcorcón (Madrid)	10.000,—
SP-432/81	Jesús López Vicente	Ctra. Casavieja-Mijares.—Casavieja	10.000,—
SP-437/81	Acrice, S.A.	López de Hoyos, 170.—Madrid	4.000,—
SP-439/81	Manuel Gómez García	Iglesia, 7.—Barco de Avila	8.000,—
SP-440/81	Juegos Diversos Técnicos	Bermes de las Casas, 17.—Barcelona	5.000,—
SP-450/81	Caños de la Fuente Redondo	Navalmoral de la Sierra	3.000,—
SP-452/81	José L. Llorente Tejeda	Obispo Eclijo y Garay, 5.—Alcobendas (Madrid)	1.000,—

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del D. 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 25 de mayo de 1982.

El Director Provincial, Luis Alvarez Rosa.

Número 1.581

**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO
AVILA**

EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila
y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 143 a 147, 157 y 150/82, ejecución n.º 34/82, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Temistocles Marugán Alvarez y otros, contra Constructora Abulense, S. A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

"Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Gullón Rodríguez.

Avila, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se confirma el embargo practicado por la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura de los siguientes bienes como de la propiedad de la demandada:

Una copiadora Olivetti, Copia 405—1-ON-FF.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón 80, n.º 1235495.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti EDITOR-3, n.º E-13-1417423.

Una calculadora Olivetti eléctrica, para sumar, restar y multiplicar, sin más datos.

Una máquina de escribir Línea 90-Olivetti, n.º 126867.

Una máquina de escribir Línea 98-Olivetti, n.º 14509206.

Ocho sillones tapizados de skay, 3 sillas máquinas escribir.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, Lexicón 80, carro grande, número 1214582.

Una mesa grande de despacho.

Un archivador bajo metálico con cubierta de formica y puerta corredera de cristal.

Un armario archivo metálico con cuatro puertas.

Cuatro mesas grandes de oficina.—

Una mesa grande máquina de escribir.

Dos mesas pequeñas máquinas de escribir.

Una estantería metálica con 12 bandejas.

Otra estantería metálica igual con 8 bandejas.

Otra estantería metálica igual con 13 bandejas.

Otra estantería metálica igual con 8 bandejas.

Un perchero pared metálico.

Requíerese a los actores para que en el plazo de seis días designen perito que proceda a valorar los bienes embargados.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.—
Gullón Rodríguez—Ante mí María Teresa Fernández de la Vega".

Desconociéndose el actual paradero de la demandada CONSTRUCTORA ABULENSE, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal el anterior proveído, con la advertencia que una copia del mismo se

encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.
Dado en Avila, a uno de junio de 1982.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El Secretario, M.ª Teresa Fernández de la Vega.

Número 1580

**MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO
EDICTO**

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ, magistrado de Trabajo de Avila y su provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos n.º 165 a 167-173 al 175-117 a 22-231 a 239 y 242/82, que se siguen en ejecución n.º 40/82, a instancia de don Pío Pablo Arroyo y otros, contra Constructora Abulense, S.A., sobre despido se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR. GULLON RODRIGUEZ
Avila a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta se tiene por solicitada la ejecución solicitada, en cuantos a los actores y cantidades siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZACION	SALARIOS DE TRAMITACION	TOTAL
1. Pío Pablo Arroyo Herrero	400.680	40.068	440.748 pts.
2. Jaime Llorenye Tapia	944.080	45.756	989.836 pts.
3. José Méndez Blázquez	741.690	43.416	785.106 pts.
4. Tomás García Caro	410.670	37.908	448.578 pts.
5. Jesús García Gil	462.105	41.076	503.181 pts.
6. Marcos López Nieves	664.807	43.416	708.223 pts.
7. Millán Gómez Villaverde	696.465	43.416	739.881 pts.
8. Claudio Soto Martínez	741.510	42.372	783.882 pts.
9. Cecilio Pescador Cabrero	319.500	38.340	357.840 pts.
10. Rafael Rubio Llorente	346.421	40.068	386.489 pts.
11. Pedro Llorente Gómez	406.481	41.076	447.557 pts.
12. Emilio Jiménez Estrella	656.850	43.488	700.338 pts.
13. Andrés Rubio Muñoz	393.645	41.076	434.721 pts.
14. José M.ª Rivilla Rivilla	333.900	40.068	373.968 pts.
15. Manuel Julián Chaveinte	809.100	44.640	853.740 pts.
16. Maximiliano Sanz Almarza	765.570	43.488	809.058 pts.
17. Julián Sanz López	415.350	38.340	453.690 pts.
18. Jesús Martín del Río	710.220	44.856	755.076 pts.
19. José Rucio Cabrero	416.625	39.600	456.225 pts.
20. Rafael Martín Arribas	866.160	43.308	909.468 pts.
21. Manuel M.ª Casado Herranz	857.925	45.756	903.681 pts.
22. Enrique Jiménez López	450.963	40.068	491.031 pts.
23. Lorenzo Grandé Hernández	958.016	45.756	1.003.772 pts.
24. José Muñoz Orgaz	719.441	42.372	761.813 pts.
25. Juan F. Cristóbal García	485.194	41.076	526.270 pts.
26. Simón García Sanz	394.875	37.908	432.783 pts.
27. Jesús Llorente Jiménez	441.375	42.372	483.747 pts.
28. Florentino Rojo Lázaro	398.824	37.908	436.732 pts.
29. Luis García Sánchez	415.350	38.340	453.690 pts.
30. Benito Redondo Canora	792.322	42.732	835.054 pts.
31. José Gozalo Bartolomé	410.760	41.076	451.836 pts.
32. Paulino Jiménez Muñoz	967.549	45.756	1.013.305 pts.
33. Fructuoso Vallejo Sacristán	402.722	37.908	440.630 pts.
34. Víctor Cristóbal Muñoz	719.441	42.372	761.813 pts.
35. Lorenzo Moreno Jiménez	494.340	42.372	536.712 pts.
36. Pedro Sanz Almarza	410.760	41.076	451.836 pts.
37. Mariano Cristóbal Sanz	407.362	38.340	445.702 pts.
38. Pedro Peláez Heredero	700.935	40.536	741.471 pts.
39. Manuel I. Molina Martín	871.562	43.344	914.906 pts.
40. Mario Teodoro Palomo	909.876	45.756	955.632 pts.
41. Eugenio Gozalo Francisco	342.300	41.076	383.376 pts.

NOMBRES Y APELLIDOS	INDEMNIZACION	SALARIOS DE TRAMITACION	TOTAL
42. Eladio López Fernández	845.749	39.996	885.745 pts.
43. Benigno Cristóbal Muñoz	173.745	37.908	211.653 pts.
44. Fausto Alvaro Jiménez	827.932	42.732	870.664 pts.
45. Primo Marugán Cuenca	394.875	37.908	432.783 pts.
46. Juan F. Pinto Rivilla	432.154	41.076	473.230 pts.
47. Eloy L. Hernández Tapia	1.054.485	56.232	1.110.717 pts.
48. Virgilio Jiménez Moya	412.237	47.124	459.361 pts.
49. Dionisio Arroyo Herrero	387.699	47.124	434.823 pts.
50. Jesús Martín Jorge	495.919	46.224	542.143 pts.
51. Germán Sánchez Sánchez	598.179	51.732	649.911 pts.
52. Baltasar Ríos Escudero	889.321	49.356	938.677 pts.
53. Miguel López Llorente	549.079	49.284	598.363 pts.
54. Eugenio Moñibas San Segundo	474.422	45.108	519.530 pts.
55. Germán Sánchez Caro	393.788	46.656	440.444 pts.
56. Fausto Rodríguez Velasco	1.036.620	56.088	1.092.708 pts.
57. Temístocles Marugán Álvarez	1.192.389	86.724	1.279.113 pts.
58. Félix Ajates Sánchez	1.057.124	53.712	1.110.836 pts.
59. Jerónimo Elvira Reso	1.282.721	86.724	1.369.445 pts.
60. José García López	407.498	37.620	445.118 pts.
TOTAL	36.959.657	2.669.004	39.628.661 pts.

Requierase a la demandada CONSTRUCTORA ABULENSE, S.A. para que en el plazo de seis días ingrese en la Secretaría de esta Magistratura la cantidad de 39.628.661 pts. importe del principal, más 1.000.000 de pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, haciéndose el requerimiento con notificación de este proveído por correo certificado, con acuse de recibo.

Desconociéndose bienes de la demandada, susceptibles de embargo, se inician los trámites para la declaración de insolvencia de la demandada, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

—Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. —Gullón Rodríguez. —Ante mí. María Teresa Fernández de la Vega.

Desconociéndose el actual paradero de la demandada CONSTRUCTORA ABULENSE, S.A., por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal el anterior proveído, con la advertencia de que una copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Dado en Avila a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El magistrado de Trabajo, *Jesús Gullón Rodríguez*.

El secretario, *M.ª Teresa Fernández de la Vega*.

Número 1.573

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

ANUNCIO

Don Tomás Rodríguez Saugar, vecino de Sotillo de la Adrada, con domicilio en la Urbanización "Las Lastras", ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 4,80 por segundo de agua del arroyo de Los Quemados en término municipal de Fresnedilla e Higuera de las Dueñas (Avila), con destino al riego de 8 Has.

Y en cumplimiento de lo prevenido

en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto - Ley nº 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los B.B.O.O. de Toledo, Avila y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Fresnedilla e Higuera de las Dueñas, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (16.333/81).

NOTA EXTRACTO

Las obras de toma consisten en una presa de tierra sobre el arroyo de

Los Quemados de 10 m. de altura máxima de la que se extraen las aguas con un grupo motobomba con motor de 22 C. V. y se distribuyen para regar por aspersión una parcela de 8 Has.

Todos los terrenos ocupados por las obras son propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 2 de junio de 1982.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 1.687

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de almacenamiento del SENPA, en la provincia, durante el mes de JULIO de 1982, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro, cerrado por vacaciones.

Arévalo, diario, excepto días 3 y del 12 al 31 por vacaciones.

Avila, diario, excepto días 3 y del 15 al 31 por vacaciones.

Crespos, cerrado por vacaciones.

Fontiveros, cerrado por vacaciones.

Donjimeno, se avisará oportunamente.

Hernansancho, diario, excepto días 10 y del 12 al 31 por vacaciones.

Madrigal de las Altas Torres, diario, excepto días 1 al 20 por vacaciones, y 31.

Muñico, diario, excepto días 1 al 20 por vacaciones, y 31.

Muñana, se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela, se avisará oportunamente.

Narros del Castillo, cerrado por vacaciones.

Piedrahita, diario, excepto días 3 y del 15 al 31 por vacaciones.

Sanchidrián, diario, excepto días 3 y del 12 al 31 por vacaciones.

San Pedro del Arroyo, cerrado por vacaciones.

Horario de trabajo: De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores, gestionen sus operaciones, previamente, en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 16 de junio de 1982.

El Jefe Provincial, Fco. Vara Velasco.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

SUBSECRETARIA. — SECCION DE EXPROPIACIONES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Supresión del paso a nivel en el p.k. 92/439, de la línea Madrid-Irún", en el término municipal de Navalperal de Pinares (Avila), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluídas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

ESTA SUBSECRETARIA, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE "Supresión del paso a nivel en el P.K. 92/439, de la Línea Madrid-Irún" en término municipal de Navalperal de Pinares (Avila)

forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, Las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Avila) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 16 de Junio de 1982. El subsecretario, *Carlos Merino Vázquez.*

FINCA Nº.	POLIG. NUM.	PARC. Nº.	SUPERFICIE TOTAL M2.	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.	RESTO NO OBJETO DE EXPROPIACION M2.	PROPIETARIO Y DONICILIO.	L I N D E R O S .
1	13	34		600		LUISA HERRANZ MARTIN NAVALPERAL DE PINARES (AVILA)	N: Camino de los Retornos S: Parcela 35 E: Camino de los Retornos O: FF.CC.
2	13	35		275		DIONISIO Y CECILIO IGLESIAS RODEA NAVALPERAL DE PINARES (Avila)	N: Parcela 34 S: Parcela 33 E: FF.CC.
3	13	33		300	7.749	CANDIDA RINCON NAVALPERAL DE PINARES (Avila)	N: Parcela 35 S: Parcela 32 E: O: Parcela 77
4	13	32		375	6.064	ANDRES BERNARDO DE QUIROS MATADERO DE LA CAÑADA AVILA	N: Parcela 33 S: Parcela 31 E: O: Parcela 6 y 77
5	13	31		350	9.308	CARMEN FERNANDEZ NAVALPERAL DE PINARES (Avila)	N: Parcela 32 S: Parcela 30

Número 1.666

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION**

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

SUBVENCION A LA RESINA

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1982, se conceden diversas ayudas al Sector resinero. Entre ellas cabe destacar la concesión de subvenciones a los propietarios de montes incluidos dentro de los grupos de resinación B, C y D.

Los Ayuntamientos o propietarios particulares interesados en recibir esta subvención deberán prestar la oportuna solicitud en la Dirección Provincial de Agricultura, Jefatura de Producción Vegetal, antes del día 10 de julio de 1982, indicando los kilogramos de miera que esperan producir.

Una vez entregada en fábrica la miera obtenida se deberá acreditar en la Dirección Provincial de Agricultura dicha entrega. El plazo para esta segunda fase de la solicitud de subvención será hasta el 15 de septiembre para la miera entregada en fábrica; hasta el 31 de Agosto y hasta el 31 de diciembre para la entregada desde el 1 de septiembre hasta el final de la campaña. Avila, 16 de junio de 1982.

El Director Provincial, **Ilegible.**

Número 1.582

MINISTERIO DE TRABAJO

**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO
AVILA**

EDICTO

**DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de Avila y su
Provincia**

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 75 a 121 y 176/82, ejecución n.º 39/82, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Fausto Alvaro Jiménez y otros, contra Constructora Abulense, S. A., sobre salarios, se ha dictado el siguiente proveído:

"Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Gullón Rodríguez.

Avila a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Se tiene por instada la ejecu-

ción solicitada en cuanto a los actores y cantidades siguientes:

Fausto Alvaro Jiménez, 65.348 pesetas.

Benigno Cristóbal Muñoz, 57.938 pesetas.

Manuel I. Molina Martín, 131.386 pesetas.

Julián Sanz López, 110.986 pesetas.

Maximiliano Sanz Almarza, 125.086 pesetas.

José Rucio Cabrero, 114.170 pesetas.

Jesús Martín del Río, 129.632 pesetas.

Rafael Martín Arribas, 125.242 pesetas.

Manuel María Casado Herranz, 131.882 pesetas.

Enrique Jiménez López, 115.152 pesetas.

Lorenzo Grande Hernández, 132.432 pesetas.

Eladio López Fernández, 117.086 pesetas.

Marcos López Nieves, 125.200 pesetas.

José Muñoz Orgaz, 122.784 pesetas.

Claudio Soto Martínez, 121.754 pesetas.

Millán Gómez Villaverde, 124.152 pesetas.

Emilio Jiménez Estrella, 124.336 pesetas.

Pío Pablo Arroyo Herrero, 116.366 pesetas.

Cecilio Pescador Cabrero, 106.718 pesetas.

Rafael Rubio Llorente, 116.896 pesetas.

Pedro Llorente Gómez, 120.978 pesetas.

Juan Francisco Pinto Rivilla, 120.478 pesetas.

Andrés Rubio Muñoz, 119.978 pesetas.

José Méndez Blázquez, 126.452 pesetas.

Jaime Llorente Tapia, 134.150 pesetas.

Tomás García Caro, 110.394 pesetas.

Jesús García Gil, 120.478 pesetas.

Primo Marugán Cuenca, 108.906 pesetas.

José María Rivilla Rivilla, 118.009 pesetas.

Lorenzo Moreno Jiménez, 119.836 pesetas.

Víctor Cristóbal Muñoz, 123.724 pesetas.

Mario Teodoro Palomo, 131.282 pesetas.

Paulino Jiménez Muñoz, 132.082 pesetas.

Fructuosa Callejo Sacristán, 116.972 pesetas.

Benito Redondo Canora, 120.484 pesetas.

José Gozalo Bartolomé, 120.422 pesetas.

Parcela 29	Parcela 6 y 7	Parcela 30	Parcela 28	Parcela 7	Parcela 29	Parcela 27 y 78	Parcela 7 y 8	Parcelas 28, 29 y 30	Camino de los Retornos	Parcela 9	Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
BONIFACIO HERRANZ MIGUEL NAVALPERAL DE PINARES (Avila)					CARMEN FERNANDEZ NAVALPERAL DE PINARES (Avila)			MARIA MIGUEL MARTIN NAVALPERAL DE PINARES (Avila)			
4.644				2.995			19.727				
185		225		1.200							
4.829		3.220		20.927							
29		28		7 y 8							
13		13		13							
7		8		9							

Luis García Sánchez, 109.260 pesetas.

Florentino Rojo Lázaro, 109.403 pesetas.

Juan Fernando Cristóbal García 116.410 pesetas.

Simón García Sanz 109.394 pesetas.

Jesús Llorente Jiménez, 109.394 pesetas.

Mariano Cristóbal Sanz, 109.739 pesetas.

Pedro Sanz Almarza, 122.240 pesetas.

Eugenio Gozalo Francisco, 119.978 pesetas.

Pedro Peláez Heredero, 116.814 pesetas.

Manuel Julián Chaveinte, 128.080 pesetas.

Total, 5.422.843 pesetas, como principal.

Se eleva a definitivo el embargo preventivo efectuado en los presentes autos por providencia de 16 de febrero de 1982, de los siguientes bienes:

Las certificaciones que la demandada CONSTRUCTORA ABULENSE, S. A., tiene pendiente de percibir del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la construcción de viviendas sociales de: Sanchidrián, Muñana y Avila.

Furgoneta Mercedes, matrícula AV-7.944-A.

Furgoneta Mercedes, matrícula AV-7.945-A.

Furgoneta Mercedes, matrícula AV-386-B.

Furgoneta Mercedes, matrícula AV-2.127-B.

Constando en autos oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico en el que participan a esta Magistratura no se ha procedido a la anotación del embargo del vehículo matrícula AV-7.016, se levanta el embargo preventivo decretado en la citada providencia de 16 de febrero de 1982.

Oficiése a la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila, a fin de que ordene el precinto y depósito de los vehículos cuyo embargo se eleva a definitivo.

Habiéndose ingresado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la cuenta denominada "CONSIGNACIONES", abierta por esta Magistratura de Trabajo en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, la cantidad de 2.816.264 pesetas, póngase la misma a disposición de los actores, en la parte proporcional a las cantidades que se les adeuda.

Siga la ejecución adelante en cuanto a la cantidad de pesetas 2.606.579 como principal, una vez que ha sido deducida la suma 2.816.264 pesetas, a que anteriormente se ha hecho referencia, más 500.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos.

Requíerese a los actores para que en el plazo de seis días designen perito que

proceda a valorar los bienes embarcados.

Desconociéndose otros bienes de la propiedad de la demandada Constructora Abulense, S. A., que sean susceptibles de embargo, se inician los trámites para la declaración de insolvencia de la misma, librándose al efecto los despachos que sean necesarios.

Dése traslado digo audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de 30 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma S. S.^a. Doy fe: Gullón Rodríguez.—Ante mí M.^a Teresa Fernández de la Vega".

Desconociéndose el actual paradero de la demandada Constructora Abulense, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica la anterior providencia, advirtiéndola que una copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El secretario, M.^a Teresa Fernández de la Vega.

Número 1.514

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.616

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Cooperativa de Regantes, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Cabezas de Alambre, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo impenetrable de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., montado sobre apoyo metálico normalizado, con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Di-

rección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.617

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.812

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Candeleda.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda (Puente de los Riberos).

FINALIDAD: Servicio Municipal. CARACTERISTICAS: Línea en A. T., a 15 KV., de 375 metros de longitud, conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

PRESUPUESTO: 480.560 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.521

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.617

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Cooperativa de Regantes, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A. T. en Cabezas de Alambre, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T., a 15 KV., de 458 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y sus-

pensión formado por platos ESA 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 28 de Mayo de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.618

DIRECCION PROVINCIAL

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 11.811

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Candeleda.

EMPLAZAMIENTO: Candeleda (Puente de los Riberos).

FINALIDAD: Servicio Municipal.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 24 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380-220 seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 570.830 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de Junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Número 1.629

DIRECCION PROVINCIAL

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPT. N.º 11.615

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares,

en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en A.T. en San Bartolomé de Pinares - Herradón de Pinares, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A.T., a 15 KV., de 2.073 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 11 de junio de 1982.

El Director Provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Herreros de Suso.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO.—Explotación del salón y bar del centro de la 3.ª Edad de Herreros de Suso.

TIPO DE LICITACION.—Quinientas mil pesetas por los dos años de arriendo duración del contrato.

—Dos años naturales que empezará a contar desde el día de la adjudicación definitiva hasta igual fecha del año 1984.

GARANTIA O FIANZA DEFINITIVA.—Cuarenta mil pesetas que ingresará en el Ayuntamiento el día de su adjudicación definitiva.

CONDICIONES ESPECIALES.

—Residir el adjudicatario en la localidad y no poderle subarrendar; conservar el equipamiento del centro con arreglo inventario; pagar gastos de luz eléctrica de dicho centro y agua del mismo y cobrar a los jubilados y pensionistas el 20% menos sus consumiciones de lo normal y corriente; pero este beneficio no se hace extensivo a aque-

llos señores que ellos inviten.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Veinte días hábiles desde que aparezca este anuncio en el B.O.P. en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre lacrado y cerrado dicho sobre al menos ha de contener fotocopia del D.N.I. declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los apartados de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y modelo de proposición que se adjunta, no se admiten posturas que no cubran la totalidad de lo estipulado pudiendo ofrecer más de ello; contra dicho pliego pueden reclamar ante el Ayuntamiento en el plazo de ocho días hábiles de que aparezca el anuncio en el B.O.P.

FORMA DE PAGO.—Se abonará al Ayuntamiento por trimestres vencidos la octava parte de la cantidad en que quede adjudicado definitivamente.

Los gastos de poner en funcionamiento el bar y el salón entre ellos licencia fiscal, autorización gubernativa, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de.....
..... con D.N.I. me comprometo a cumplir todas las condiciones estipuladas en dicho pliego y ofrezco para su explotación la cantidad de..... pesetas; fecha y firma.

Herreros de Suso, a 31 de mayo de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.551

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Tomás Rubio García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y reparación de neumáticos, en la planta baja, de la Avda. de Emilio Romero, núm. 61.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arévalo, 9 de junio de 1982.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.612

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de las consignaciones del Presupuesto Extraordinario de 1980, que han quedado tal y como en el estado que al final se inserta, se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones.

GASTOS

Partidas	Consignación inicial	Aumentos	Bajas	Consignación final
621.6	20.050.096	—	737.267	19.312.829

INGRESOS

361.01	2.153.105	—	34.240	2.118.865
591.01	1.489.470	—	—	1.489.470
613.01	133.110	—	—	133.110
732.01	5.507.600	—	—	5.507.600
956.01	10.766.811	—	703.027	10.063.784

Arenas de San Pedro, a 2 de junio de 1982.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—1.554

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE BARDA

URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, asistido de un miembro de la Guardería del ICONA y del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de barda autorizada en el Monte de U. P. número 41, denominado "El Valle", de esta Entidad, con TRESCIENTAS CABEZAS de ganado caprino, y tipo de licitación de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000,—) PESETAS.

El aprovechamiento podrá realizarse desde el día quince de julio hasta el quince de octubre del corriente año, con arreglo a las condiciones de los Pliegos aprobados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior seña-

lado para la apertura de pliegos, durante las horas de nueve a catorce.

Las proposiciones reintegradas con póliza de veinticinco pesetas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y en sobre aparte los documentos que acrediten la personalidad del proponente y carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional por el tres por ciento del precio de tasación, que asciende a la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Santa María del Cubillo, 5 de junio de 1982.

El Alcalde, *Jorge García*.

—1.590

MODELO DE PROPOSICION

Don provisto de su D. N. I. núm., vecino de con domicilio en calle núm., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. correspondiente al día, y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de barda autorizado en el Monte de U. P. nº 41, de ese Ayuntamiento, se obliga a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de ... (.....) (en letra y en cifras), y al efecto ha hecho el depósito de la fianza provisional del tres por ciento, conforme acreditada con la carta de pago. (Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este pueblo, instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno sito en el casco urbano al sitio conocido del "Pozo Viejo" en su calle del Pozo, que tiene como linderos:

Norte: Calle del Pozo.

Sur: Finca urbana de Afrodisio Martín Rodríguez.

Este: Báusula de la Cooperativa.

Oeste: Camino de Narros y calle del Pozo.

SUPERFICIE: Tiene una cabida de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN metros cuadrados y CINCUENTA centímetros.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar todas cuantas reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas por aquellas personas que se consideren perjudicadas en el plazo de UN mes.

Cabezas de Alambre, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde, *Santiago Gómez*.

—1.591

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Don Andrés Palacios Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Diego del Carpio (Avila)

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público durante el plazo de QUINCE días contados desde el día siguiente de la inserción del presente Edicto en el B. O. P. los siguientes documentos:

PADRON DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL AÑO 1982.

LA RECTIFICACION DEL CENSO DE POBLACION con referencia al 31 de marzo de 1982.

Lo que hago público para general conocimiento y pueden efectuar sus reclamaciones durante el plazo indicado.

Dado en Diego del Carpio a 9 de junio de 1982.

El Alcalde, *Andrés Palacios Blanco*.

—1.620